

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

10332 *Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos/Psicólogas, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2024.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y de Psicólogos/as, («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso y entregada por los Presidentes de los Tribunales, copia certificada de la lista de personas aprobadas, esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto Decimonoveno (Superación del proceso selectivo) de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.

Hacer público como anexo I la relación de personas aprobadas en las fases de oposición y concurso, en las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y de Psicólogos/as, que son remitidas para su exposición en los Centros Penitenciarios, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es).

Segundo.

Las personas aspirantes aprobadas que figuran en el anexo I en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sito en c/ Alcalá, 38-40, 28014 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

A) Copia auténtica del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Ejercicio del derecho de opción previsto en el artículo 2.º del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados o nombradas funcionarios o funcionarias en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes, tras la presentación de la documentación prevista en los apartados segundo y tercero, y haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos de la convocatoria, para la realización de la fase formativa que se iniciará, el lunes día 16 de junio de 2025, a las 8.30 horas, en el Salón de Actos del edificio Gil de Albornoz, sede de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, sito en la ciudad de Cuenca.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 2025.—La Subsecretaria de Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.